

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " "
Edictos y anuncios línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de construcción del C. V., de la carretera de Gijón a Luanco a Aboño y La Junquera. Trozo primero acceso a la Playa de Xíbares (Carreño) con presupuesto tipo licitación de 333.858,55 pesetas., plazo de ejecución de 12 meses y fianza provisional de 6.677,17 pesetas.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde está de manifiesto al público expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario de 1956 en la cantidad de 273.858,55 pesetas y aportación del Ayuntamiento de Carreño en la cantidad de 60.000 pesetas.

Modelo de proposición: "Don..... por sí (o en representación de.....) mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se comprometo a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de más documentos, los cua

les declara serle conocidos.—Fecha y firma".

Oviedo a 28 de mayo de 1962.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Electra de Viesgo, S. A., para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios desde la Central de Doiras a Boal con ramales a Vegadeo y Arbón, referencia-16-6-1.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto no se presentó reclamación alguna.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e Informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asimismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a

salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.—Se autoriza a Electra de Viesgo, S. A., para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios desde la Central de Doiras a Boal con ramales a Vegadeo y Arbón.

2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.

3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.

4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta correspondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—El concesionario abonará en concepto de canon la cantidad de cincuenta céntimos por año y metro lineal de carretera y zonas de propiedad del Estado que resulten afectadas por las obras, canon que deberá ingresar en la Tesorería de Hacienda en anualidades adelantadas, con la obligación de presentar en la Jefatura de O. P. los justificantes para su toma de razón.

8.—Antes de poner en servicio

la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a los efectos del Decreto de 19 de febrero de 1934.

9.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de Depósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

10.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

11.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

12.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

13.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

14.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

15.—Se concede para la insta-

lación de la referida línea, el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre caminos, vías y terrenos de dominio público.

Oviedo, 28 de mayo de 1962.—
El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Manuel González Pellico, vecino de Pedroso, Ayuntamiento de Onís (Oviedo) solicita legalizar la construcción de un muro de defensa de una finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Ayones, en términos de Benia, Ayuntamiento de Onís (Oviedo).

Las obras que trata de legalizar consisten en la construcción de un muro de fábrica de mampostería, de 20,70 metros de longitud y 1,60 metros de altura, en la margen izquierda del río Ayones, sobre terrenos propiedad del peticionario cuyo origen está unos 18 metros aguas abajo del puente de la carretera de Cangas de Onís a Panes sobre el mencionado río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio a fin de que, los que se consideren perjudicados con la legalización de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Onís, y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 17 de mayo de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE OVIEDO

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Soto del Barco, localidad de San Juan de la Arena, Grupo Escolar de doce secciones, con un presupuesto de 3.445.997,38 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones desde el día 1 de

junio hasta las catorce horas del día 21 del mismo mes, en la Gerencia de esta Junta Provincial, calle Arzobispo Guisasola, número 2, 4.º, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a quienes deseen tomar parte en esta subasta.

La subasta tendrá lugar en la Gerencia de esta Junta el día 22 de junio, a las doce horas, ante la mesa constituida a tal efecto.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto total a que asciende el proyecto que más arriba se indica. Dicha fianza podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales o mediante aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, así como del anterior de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de, por importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Oviedo, 26 de mayo de 1962.—
El Gerente de la Junta de Construcciones Escolares.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Objeto de la petición: Lavadero de carbón.

Peticionario: Agustín Díaz Alonso, en nombre y representación de don Antonio García-Munté Nuño, explotador de Mina Descuidada y Otras.

Ubicaciones: Proximidad de Llanuces, a la derecha de la carretera de Quirós a Lena, en el concejo de Quirós. En terreno particular.

Objeto de la instalación: Lavar carbones procedentes de la Mina Descuidada y otras.

Capacidad de tratamiento: Cinco toneladas hora.

Elementos de la instalación: Canales de lavado, clasificador, depuradores de agua, bomba de circulación, tolvas, etc., etc.

Maquinaria: Toda de procedencia nacional.

Potencia instalada: 25 C. V.

Presupuesto de la instalación: 171.150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Quirós, o en la Jefatura del Distrito Minero, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo, Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El proyecto se encuentra en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del plazo señalado todos los días hábiles, de diez a trece treinta horas.

Oviedo, 15 de mayo de 1962.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

De interés para los Ayuntamientos

En la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda se encuentran al pago las nóminas de participación de Rústica de los 4.º trimestre de 1961 y 1.º de 1962. También se encuentra al pago la nómina del premio de formación del Padrón de Rústica para satisfacer a los señores Secretarios de los Ayuntamientos. Estos deberán justificar al efectuar el cobro su condición de Secretarios.

Oviedo, 24 de mayo de 1962.—
El Delegado de Hacienda.

Contribución sobre la renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a presentar en la Delegación de Hacienda de esta capital la declaración por Contribución sobre la Renta del año 1961 que el plazo correspondiente finaliza este año el día 2 del próximo mes de junio, incurriendo quienes no la formulen en tiempo y forma en las sanciones señaladas en las Leyes de 20 de diciembre de 1952 y 16 de diciembre de 1954. Dichas declaraciones se presentarán debidamente cubiertas con arreglo a las instrucciones que se acompañan a las mismas, firmadas, reintegradas, y consignando los números de los Documentos Nacionales de Identidad que se soliciten.

Las personas que conforme a la Ley reguladora deben presentar declaración y que no hubiesen recibido el ejemplar preciso para cumplir dicha obligación o

se les hubiere inutilizado el enviado por el Servicio Central de Información, deberán solicitar de la Sección de Contribución sobre la Renta de esta Delegación de Hacienda, la entrega de un nuevo impreso de declaración, el cual le será facilitado gratuitamente.

Se recuerda asimismo, que con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 21 de julio de 1960, los ingresos que obtenga el Estado por esta contribución se destinarán a fomentar el principio de igualdad de oportunidades para todos los españoles en la enseñanza, en la formación profesional y en la investigación.

Oviedo, 26 de mayo de 1962.—
El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 1962, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico, Presupuesto y Memoria de las obras correspondientes a urbanización de la calle Mayor; de las calles de la Fuente y Burgos; de la calle de Pelayo; del paseo de Dámaso Arango; del Barrio Nuevo; del Barrio de Santa Catalina; de construcción de una Plaza de Abastos; de ampliación del Matadero Municipal; de terminación del Mercado de Ganados, y de abastecimiento de agua al Barrio de Santa Catalina, aprobándose conjuntamente las condiciones técnicas, facultativas y económicas.

La realización de dichas obras se efectuará mediante Presupuesto Extraordinario elevado a la Superioridad, que se nutrirá entre otros ingresos, mediante operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local, y mediante imposición de Contribuciones Especiales.

Estas últimas afectarán a las obras de las calles Mayor, Fuente y Burgos, Pelayo, paseo Dámaso Arango y Barrios de Santa Catalina y Nuevo, en la cuantía y forma que se determinará en los expedientes respectivos que serán expuestos en su día.

Se hallan en la Secretaría municipal, en horas de oficina, y durante el plazo reglamentario, los expedientes, proyectos, acuerdos y

cuantos antecedentes se deseen consultar, a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Cangas del Narcea, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

DE DEGAÑA

Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

Con autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, este Ayuntamiento anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a La plaza a que se refiere la convocatoria estará dotada con el sueldo de 11.000 pesetas anuales y demás derechos reconocidos al personal municipal por la legislación vigente.

2.^a Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes Penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico.
- Tener 21 años cumplidos y no exceder de 35, pero el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con el tiempo de servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- Las mujeres deberán estar solteras y tener cumplido el Servicio Social.

3.^a Quienes deseen concurrir a la oposición presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una instancia dirigida al señor Alcalde Presidente en la que el aspirante manifestará, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por estas Bases, no siendo necesario el presentar documentación alguna para acreditar el reunir las condiciones exigidas.

Cuarta. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, que se celebrarán en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido

dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación mínima de quince días se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.^a El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluido potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres, simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad del guarismo.

6.^a El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

7.^a El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicó la Dirección General de Administración Local por Circular de 24 de junio de 1953, en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 del mismo mes.

8.^a El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de ese tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá

una duración máxima de media hora para cada opositor.

9.^a El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cinco y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada uno de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10. La composición del Tribunal Calificador será anunciada en el tiempo y forma dispuestos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

11.^a Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación alcanzada en cada ejercicio será la resultante de dividir el total de puntos que al opositor se hayan concedido en ese ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance como mínimo una puntuación media de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como esté realizada. La suma total de las puntuaciones medias alcanzadas en todos los ejercicios constituirá la calificación final, y el opositor que mayor calificación final obtenga será el único que se considerará aprobado y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la convocatoria.

12.^a En lo no previsto en las

precedentes Bases, la oposición se regirá por las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957 y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las presentes Bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 del corriente mes de mayo.

Degaña, 21 de mayo de 1962.
El Alcalde.

D E G I J O N

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso subasta para ejecución de las obras de construcción de una escuela nacional mixta en Carbaños, de este término municipal.

Lo que por espacio de ocho días se hace público a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 25 de mayo de 1962.—El Alcalde, Ignacio Bertrand.

DE GRANDAS DE SALIME

Edictos

Formuladas y rendidas las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1961 se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Grandas de Salime a 18 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente, Sandalio Alvarez-Linera Martínez.

—:—

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito las

reclamaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Grandas de Salime a 18 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente, Sandalio Alvarez-Linera Martínez.

DE LLANERA

Licencia apertura carnicería

Por don Ramón Martínez Rodríguez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carnicería en San Cucao de Llanera.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por diez días para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, incluida como actividad molesta con el número 612-12, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito ante esta Alcaldía.

Llanera, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.

—:—

Pliego de condiciones

Conforme al artículo 24 y Adicional primera del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, en el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones para la subasta de una parcela, bien patrimonial de propios, llamada, sin nombre, en Pruvia, de 94 metros cuadrados.

Llanera, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del día 25 de mayo de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Vender directamente al maderista Gerardo González Álvarez, 12 eucaliptus, por 1.100 pesetas, en la parcela comunal "La Regata", en Ferroñes.

Devolver la fianza de 1.320 pesetas, con deducción de los gastos de publicación a Marino Fernández González, como adjudicatario de la subasta de maderas en la parcela comunal "La Braña".

Contratar directamente las obras de depósito de Severies con Ricardo González Rodríguez.

Conceder licencias de agua a José Mariño y José Fernández,

en San Cucufate; José Antonio García, Ramiro Pérez, Robustiano Ablanado y Víctor Martínez, en Severies; José Sánchez en Coruño y Natalio Fernández en Pondal.

Conceder licencias de obra a José Díaz Martínez, para tendaje en Pruvia, Concepción Cueva para pintar fachada en la Venta del Gallo; Aurelio Rodríguez, para huecos y pintar fachada en Castiello; Ramón Martínez, para adaptación de local para carnicería en San Cucufate; Pedro Crespo, para paso salvacunas, en Pondal; Isidora Rodríguez, para cerrar galería en Pondal; Avelino Martín, para gallinero, en Castañera; Ciriaco Guisasola, para cobertizo en la Venta del Gallo; Leonardo González, para vivienda de dos plantas, en Posada, y Angel Martínez, para una casa, en Fonciello.

Llanera, 26 de mayo de 1962. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación, a pie y a "hecho", de 1.227 eucaliptus, con una cubicación de 129 metros cúbicos, existentes en una parcela del Monte Patrimonial Comunal, del Ayuntamiento de Llanera, denominado "La Braña".

2.º Plazo.—La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de Licitación.—cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

4.º Pagos.—El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º Pliego de Condiciones.—Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6.º Garantías.—Provisional, para licitar, mil trescientas cincuenta (1.350) pesetas y definitiva dos mil setecientas (2.700) pesetas para el adjudicatario.

7.º Modelo de Proposición.—Don....., con domicilio en..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del Monte Comunal "La Braña", anunciada en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista de la clase, número

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... a ... de de 196

El licitador.

8.º Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Llanera, de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. — Bastanteo de poderes.—Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteo por el Secretario del Ayuntamiento o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiera en esta población.

Llanera, 26 de mayo de 1962. El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo actual, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar inicialmente el Proyecto de apertura y de urbanización de dos calles, una en Fozaneldi y otra en La Ería del mismo nombre, cuyo expediente se insta a nombre de don José Fuente Álvarez; a reserva del resultado de la información pública, que sobre el particular se abra, y de la decisión que, a su vez, llegue a adoptar el Ministerio de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fines de posibles reclamaciones, las cuales

en su caso habrían de ser interpuestas por escrito, en el término de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 28 de mayo de 1962.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Obras municipales

ANUNCIO

Instruido expediente para la construcción de alcantarillado en la calle de esta villa, carretera de Taramundi, y practicada la distribución de cuotas por contribuciones especiales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a los efectos de su examen y reclamación.

Vegadeo, 25 de mayo de 1962. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el 20 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria. En su defecto, se celebrará el siguiente día, a la misma, en segunda convocatoria.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º — Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1961.

2.º — Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1962.

Quienes tengan derecho y deseen asistir depositarán sus acciones, el documento que las sustituye o los correspondientes resguardos de establecimientos de crédito en las oficinas de la Sociedad, antes del día 16 del citado mes de junio.

Oviedo, 19 de mayo de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo